



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 205 DE 2021

(20 AGOSTO)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Resolución 2589 de 2021 y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor JIMENEZ BELLO PEDRO NEL, identificado con la cedula de ciudadanía número 74181590, se vinculó a la administración municipal, el día diecisiete (17) de junio de 2019, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, empleo de carrera administrativa, mediante Decreto 186 de 2019.

Que el señor JIMENEZ BELLO PEDRO NEL, mediante oficio de fecha 3 de agosto de 2021, radicado 2021999921973 presentó renuncia en los siguientes términos: *"De acuerdo a la resolución N° 2783 del 29 de octubre de 2020, donde se declara "la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario código 219 grado 3 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, desde la fecha de posesión del señor Pedro Nel Jiménez Bello, identificado con cédula de ciudadanía número 74.181.590, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 grado 07 de la planta global de la Alcaldía Mayor Bogotá, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo interno de sistemas". El pasado 12 de julio de 2021, culminé el periodo de prueba y fue aprobado con nivel Sobresaliente. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa la vacancia definitiva del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 03, que desempeñaba dentro de la Alcaldía Municipal de Chía..."*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor JIMENEZ BELLO PEDRO NEL, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor JIMENEZ BELLO PEDRO NEL, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor JIMENEZ BELLO PEDRO NEL, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JIMENEZ BELLO PEDRO NEL, identificado con la cedula de ciudadanía número 74181590 del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03, de la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

ARTICULO SEGUNDO: Que el señor JIMENEZ BELLO PEDRO NEL, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la señora Alcaldesa (E) a los(20) días del mes de agosto del año 2021.


EDITH MARGARITA MORA BANOY
ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Reviso: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General